



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de abril de 2022.

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Nubia Estella Valencia Jaramillo
Demandada	Darío Alberto Giraldo Londoño
Radicado	2014-819
Auto de sustanciación	388
Asunto	Se solicita información de estado actual de proceso.

Vista la solicitud presentada el pasado 4 de febrero por el apoderado del demandante, se ordena oficiar al Juzgado 26 Civil Municipal de Medellín, con el fin de que informe el estado actual del proceso ejecutivo, radicado No. 2009-00593-00 y en especial si se perfeccionó la medida cautelar decretada por este despacho.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 055 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 25 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario